CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF

ACOGIDO AL TÍTULO I DE LA LEY N°20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:

CERRO NAVIA

REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

NÚMERO DE PERMISO
32/2017.-
FECHA DE APROBACION
02.11.2017
ROL S.I.I.
4128-06

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 2º de la N°20.898.
B. La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°265-17 de fecha 08.06.2017.
C. Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N°20.898.
D. El Giro de Ingreso Municipal N°29380 de fecha 31.10.2017 de pago de Derechos Municipales.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie total de 62,58 m² , superficie a regularizar 25,43 ubicada PASAJE/CALLE LAGO BANGUELO N°1565, manzana 133, Sitio 4 sector VILLA HUELÉN de esta comuna, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2. Se acoge al D.F.L. N°2, año 1959 Artículo 18°.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ELIZABTH DEL CARMEN URTUBIA ALMONACID	[illegible]
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda	R.U.T.
==	==

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JOSÉ FERNANDO OYAZÚN VILLA	[illegible]
NOMBRE DEL CALCULISTA (Cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

Nota: Según letra c) Artículo 2° de la Ley N°20.898 según Artículo 17° de la L.G.U.C.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS
2017

FELIPE RODRÍGUEZ VERANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VºBº
NVF/cea.

E. Hurtubia

ELIZABETH DEL CARMEN HURTUBIA ALMONACID
PROPIETARIO

JOSE FERNANDO OYARZUN VILLA
ARQUITECTO